

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**23097** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 739/2012, por auto de fecha once de marzo de 2013, se ha declarado en concurso y se ha disuelto la mercantil Bioapter, S.L., CIF B 85087021 y el siguiente domicilio Calle Formentera 3 Las Rozas Madrid, por tanto cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid.

2º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado debiendo ponerlo en conocimiento del Administrador Concursal don Luis A. Grech Navarro, Economista - Abogado y con domicilio en la calle Costa Rica, 11, bajo v - 3, 28016 Madrid. Y teléfono 902732162. Correo electrónico: concursal@additiogroup.com,

3º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el, procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 11 de marzo de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130035570-1